



5 de octubre de 2020

Estimados Padres,

Gracias por preguntar sobre la Lowell Community Charter Public School (LCCPS). La LCCPS es una escuela pública autónoma que actualmente acepta estudiantes desde el jardín de infantes I hasta el octavo grado. La LCCPS se estableció bajo un acuerdo del Estado en septiembre de 2000. La LCCPS da la bienvenida a cualquier niño en Massachusetts, aunque se da preferencia a los residentes de Lowell y los hermanos de los estudiantes actuales. La LCCPS no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, credo, sexo, identidad de género, etnia, orientación sexual, discapacidad mental o física, situación de desamparo, edad, ascendencia, rendimiento deportivo, necesidad especial, dominio del idioma inglés o un idioma extranjero, o logros académicos previos.

Para el año escolar 2021-2022, estamos aceptando solicitudes para los grados K1-8. Las solicitudes deben presentarse en nuestra oficina antes del **miércoles 24 de febrero de 2021 a las 12:00 p.m.** Si se reciben más solicitudes que vacantes disponibles en un grado, se llevará a cabo una lotería para ese grado el **miércoles 3 de marzo de 2021** para determinar a quién se le ofrecerá un asiento. Consulte la política de inscripción para obtener información adicional.

Requerimientos de Aplicación:

1. El solicitante debe ser residente de Massachusetts para **presentar la solicitud, inscribirse y asistir** a una escuela autónoma de Massachusetts. El solicitante debe proporcionar dos comprobantes (2) de residencia, excepto en el caso de estudiantes sin hogar, que están exentos de estos requisitos. (Consulte la política de inscripción para obtener una lista completa)
2. El límite de edad para **Jardín de Infantes I (KI)** es de cuatro años a partir del 1 de septiembre para el año de inscripción.
3. El límite de edad para **Jardín de Infantes II (K2)** es de cinco años a partir del 1 de septiembre para el año de inscripción.
4. La elegibilidad para Jardín de Infantes I y Jardín de Infantes II requiere un certificado de nacimiento u otra prueba de edad emitida por el gobierno, como un pasaporte, I-94, etc.
5. Los solicitantes en los grados del uno al ocho deben completar con éxito el grado anterior al grado para el que buscan la admisión. La elegibilidad del solicitante requiere una boleta de calificaciones o expediente académico de la escuela o distrito anterior que demuestre haber completado con éxito. Los documentos requeridos deben entregarse antes del 15 de agosto.

También se anima a los padres a conocer sobre la LCCPS antes de presentar la solicitud. Siéntase libre de explorar nuestro sitio web y registrarse en una de nuestras Sesiones de información de "zoom" el **jueves 14 de enero de 2021 a las 5:30 p.m.** o el **miércoles 3 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m.** Debido al COVID-19, los recorridos escolares están suspendidos hasta nuevo aviso.

Para aplicar:

1. Complete una solicitud (una para cada estudiante). Mediante solicitud en línea en el sitio web de la escuela en www.lccps.org o
2. Lleve la solicitud completa a la escuela (debido a COVID-19, el buzón de entrega está fuera del edificio)
3. Envíe la solicitud completa a jwangutusi@lccps.org o
4. Envíe la solicitud completa a:

Lowell Community Charter Public School
Attn: Admissions
206 Jackson Street
Lowell, MA 01852

Saludos,
P. Deborah Motew
Directora de Operaciones Adjunto



206 Jackson Street. Lowell. MA. 978.323.0800

www.lccps.org

Solicitud de Estudiante Año Escolar 2021 - 2022

Indique el nivel de grado para el cual el estudiante está solicitando:
KI KII 1 2 3 4 5 6 7 8

La Lowell Community Charter Public School no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, credo, sexo, identidad de género, origen étnico, orientación sexual, discapacidad mental o física, estado de falta de vivienda, edad, ascendencia, rendimiento deportivo, necesidad especial, dominio del idioma inglés o un idioma extranjero, o logros académicos previos. G.L. c. 71, § 89 (m); 603 CMR 1.05 (2). Toda la información solicitada en la solicitud, como el idioma hablado en el hogar o la raza / etnia, no tiene la intención, y no se utilizará, para discriminar. G.L. c. 71, § 89 (m); 603 CMR 1.05 (2).

Por favor escriba toda la información en letras de molde

Nombre del Estudiante: _____
Primer Nombre Segundo Nombre Apellido

Dirección Legal: _____
(Calle, Ciudad / Pueblo, Estado, Código Postal)

Género: Masculino Femenino No Binario Fecha de Nacimiento: ____/____/____
Mes Día Año

Nombre del Padre / Tutor # 1: _____

Dirección Legal: _____
(Calle, Ciudad / Pueblo, Estado, Código Postal)

Teléfono de la Casa: _____ Teléfono del Trabajo: _____

Dirección de Correo Electrónico: _____ Teléfono Celular: _____

Nombre del Padre / Tutor # 2 (opcional): _____

Dirección Legal: _____
(Calle, Ciudad / Pueblo, Estado, Código Postal)

Teléfono de la Casa: _____ Teléfono del trabajo: _____

Dirección de correo electrónico: _____ Teléfono Celular: _____

¿Tiene el solicitante un hermano que **actualmente asiste a la LCCPS**? Sí No

El estado de preferencia de inscripción se otorga a los hermanos de estudiantes que actualmente asisten a la LCCPS en el momento en que se realiza la oferta de admisión.

Nombre: _____ Grado: _____

Nombre: _____ Grado: _____

¿El solicitante tiene un hermano que también está **aplicando** a la LCCPS? Sí No En caso afirmativo,

La LCCPS debe recibir solicitudes separadas para cada solicitud de hermanos.

Nombre: _____ Grado: _____

Nombre: _____ Grado: _____

¿Cómo se enteró de la LCCPS (marque todas las que correspondan):

- Amigo / Familiar Anuncio de Radio Periódico Referencia de la Escuela del Distrito En línea
 Otro _____

La LCCPS no requiere firmas duales del padre / tutor, a menos que una orden judicial indique lo contrario para una solicitud individual. La solicitud se mantendrá para el año escolar para el cual el solicitante solicitó la inscripción. Las solicitudes a las que no se ofrecen inscripción, serán destruidas dos años después de la presentación. Los padres tienen derecho a solicitar una copia antes de su destrucción programada.

Nombre del Padre / Tutor – **MOLDE**

Firma del Padre / Tutor

Fecha de Aplicación

SOLO PARA USO DE LA OFICINA DE LA LCCPS:

Fecha de recepción. ____/____/____ Hora _____ Método: Correo Fax En persona Recibido por _____



Política de inscripción

Introducción

La "Lowell Community Charter Public School" es una escuela pública que presta servicios de jardín de infantes de I hasta Octavo Grado. La LCCPS está actualmente matriculando a estudiantes de kindergarten de I a Octavo Grado. La LCCPS fué establecida bajo una ordenanza del estado en septiembre del 2000. La LCCPS da la bienvenida a cualquier niño que resida en Massachusetts, aunque la preferencia de admisión se otorga a los residentes y hermanos de los estudiantes actuales de la ciudad de Lowell. La LCCPS no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, credo, sexo, identidad de género, etnia, orientación sexual, discapacidad mental o física, estado sin hogar, edad, ascendencia, rendimiento deportivo, necesidades especiales, dominio del idioma inglés o un idioma extranjero, o un logro académico previo (descrito en GLc71, § 89 (m), y 603 CMR 1.05 (2)). La LCCPS ofrece una variedad de servicios de soporte y apoyo a los estudiantes que lo así lo requieran. Los solicitantes serán notificados por escrito de los derechos de los estudiantes con diversas necesidades de aprendizaje para asistir a la LCCPS y recibir adaptaciones y servicios de apoyo, incluyendo aquellos estudiantes que puedan tener discapacidades, que requieran educación especial o que estén aprendiendo inglés. La información sobre estos servicios se proporciona como parte de los materiales que se entregan a todos los estudiantes cuando se inscriben como parte de su manual. La información también está disponible en el sitio web de la escuela.

Criterio de Elegibilidad

- El solicitante debe ser residente del Estado de Massachusetts para solicitar, inscribirse y asistir a una escuela "charter" de Massachusetts.
- El límite de edad para Kindergarten I (KI) es de cuatro años a partir del 1 de septiembre para el año de inscripción.
- El límite de edad para Kindergarten II (K2) es de cinco años a partir del 1 de septiembre para el año de inscripción.
- La elegibilidad para Kindergarten I y Kindergarten II requiere un certificado de nacimiento u otra prueba de edad emitida por el gobierno, como un pasaporte, I-94, etc.
- Los solicitantes en los grados del I al Octavo, deben completar exitosamente el grado previo al grado para el que solicitan la admisión. La elegibilidad del solicitante requiere una tarjeta de calificaciones o el expediente académico de la escuela o el distrito anterior

que demuestre su finalización exitosa. Los documentos requeridos deben ser entregados antes del 15 de agosto.

La LCCPS no requiere que los estudiantes y las familias potenciales asistan a entrevistas o reuniones informativas como requisito para la inscripción. La escuela no administra las pruebas a los posibles solicitantes ni utiliza los resultados de cualquier prueba de habilidad o logro como parte del proceso de inscripción o admisión. Sin embargo, todos los estudiantes son evaluados después de la inscripción para determinar brechas de aprendizaje específicas. Los resultados de las evaluaciones se utilizan solo para cursos y / o colocación de grado y no afectan el estado de inscripción.

Proceso de Aplicación e Inscripción

En un año escolar determinado la LCCPS no excederá el número total de estudiantes en el informe de preinscripción escolar presentado al Departamento de Educación Secundaria y Primaria durante la primavera anterior de acuerdo con 03CMR 1.08 (5).

La LCCPS ha implementado y actualizará un plan de reclutamiento y retención de estudiantes. La LCCPS sigue su plan de reclutamiento y retención (descrito en GLc71, § 89 (f) y 603 CMR 1.05 (1)). Cada otoño, la LCCPS anunciará que está aceptando solicitudes a través de los medios locales, folletos y medios distribuidos en diversos eventos culturales en toda la ciudad. Los anuncios informan a la comunidad sobre reuniones, visitas guiadas, adquisición de solicitudes, fechas límite y la fecha del sorteo de la lotería. El proceso de solicitud de inscripción de la LCCPS no está integrado con el del distrito escolar. La LCCPS no cobra una tarifa de solicitud de admisión o usa incentivos financieros para reclutar estudiantes. Adjunto encontrará el formulario de solicitud sobre esta política.

Las solicitudes deben llenarse completamente para poder ser admitidas. Una solicitud completa incluirá lo siguiente:

- Formulario de solicitud de la LCCPS
- Dos pruebas de residencia, excepto en el caso de estudiantes sin estatus, que están exentos de estos requisitos.*
- Prueba de estatus de hermano, si es relevante. Las pruebas del estado de hermanos pueden ser en forma de certificado de nacimiento, documentos legales u otros documentos médicos que identifiquen que los estudiantes comparten un padre común o tutor legal.
- La LCCPS se reserva el derecho de solicitar prueba de residencia y / o estatus de hermano en cualquier momento.

Tenga en cuenta que: El solicitante es responsable de actualizar su estado debido a cambios en la inscripción (estado de preferencia de hermanos) o residencia (estado de preferencia de residencia). El solicitante también es responsable de garantizar que su información de contacto sea correcta y esté actualizada. Si se realiza una oferta de admisión y el solicitante no presenta

los documentos requeridos identificados en esta política en el plazo de respuesta (ver a continuación), la LCCPS rescindiré su oferta de admisión.

La LCCPS requiere dos comprobantes de domicilio para cada solicitud y los siguientes documentos se pueden usar para probar el lugar de residencia.

- Una licencia de conducir válida del Estado de Massachusetts del Padre / Tutor.
- Una factura de servicios públicos (no de agua ni de teléfono celular) fechada dentro de los últimos 60 días.
- Un documento de pago de hipoteca fechado dentro de los últimos 60 días, o factura de impuestos a la propiedad con fecha dentro del último año.
- Un contrato de alquiler actual, acuerdo de la Sección 8 o declaración jurada del propietario.
- Un formulario W2 con fecha dentro del año o recibo de salario con fecha dentro de los últimos 60 días.
- Un extracto bancario o de tarjeta de crédito con fecha dentro de los últimos 60 días.
- Una carta de una agencia gubernamental aprobada** con fecha dentro de los últimos 60 días.

* Los estudiantes sin hogar son elegibles para solicitar e inscribirse en la LCCPS. La elegibilidad no se verá afectada por el estado de personas sin hogar. Si no hay otra documentación razonable disponible, una declaración jurada puede ser suficiente. La ubicación de la residencia permanente anterior de un estudiante no proporciona una preferencia de residencia para la admisión. Sin embargo, los estudiantes sin hogar todavía deben proporcionar una prueba razonable de residencia para recibir una preferencia de admisión según el lugar donde viven actualmente, que se determinará de caso en caso.

** Agencias gubernamentales aprobadas: Departamentos de Ingresos (DOR), Servicios para Niños y Familias (DCF), Asistencia de Transición (DTA), Servicios para Jóvenes (DYS), Seguridad Social, cualquier comunicación en papel con membrete del Estado de Massachusetts.

Las preferencias de inscripción se otorgarán primero a:

- 1ª prioridad: los hermanos, residentes o no residentes de los estudiantes que asisten a la escuela en el momento en que se realiza la oferta de admisión reciben una preferencia por la admisión sobre los no hermanos. Los hermanos se definen como hijos con un padre común, ya sea biológicamente o por adopción.
- 2ª prioridad: los residentes de la Ciudad de Lowell reciben una preferencia de admisión sobre los estudiantes no residentes.

La LCCPS aceptará solicitudes para el próximo año escolar desde septiembre hasta la fecha límite de solicitud publicada, que se produce entre el 1 de enero y el 15 de marzo. Se publicará una fecha límite de solicitud cada año con aviso público con al menos un mes de anticipación. La LCCPS lleva a cabo una fecha límite de solicitud principal y lotería de inscripción cada año después del 1 de enero y antes del 15 de marzo. Si hay más aplicaciones para un nivel de grado que los espacios

disponibles después de la fecha límite de solicitud, entonces las solicitudes serán ingresadas para una lotería. Si hay menos solicitudes que espacios disponibles, a todos los solicitantes que hayan completado las solicitudes se les ofrecerá un asiento.

Después de la lotería pública, los solicitantes serán notificados dentro de una semana de su estado por correo, teléfono o correo electrónico. Los solicitantes a los que se les haya ofrecido un asiento tendrán 72 horas para rechazar o aceptar la oferta de admisión. Si la oferta es aceptada, los documentos de inscripción se enviarán por correo al solicitante. Los solicitantes que acepten la oferta tendrán siete (7) días hábiles a partir de la fecha de recepción de los documentos de inscripción para completar y devolver todos los documentos. Si este plazo no se cumple, entonces el asiento ofrecido al solicitante se perderá y el asiento se ofrecerá al siguiente solicitante en orden en la lista de espera.

Los solicitantes que sean colocados en la lista de espera y luego se les ofrece un asiento serán contactados por teléfono o correo electrónico. Los solicitantes a los que se les haya ofrecido un asiento tendrán 72 horas para rechazar o aceptar la oferta de admisión. Si la escuela no puede comunicarse con el solicitante dentro de ese plazo, la solicitud se eliminará de la lista de espera y el asiento se ofrecerá al próximo solicitante en orden en la lista de espera. Todos los solicitantes que reciben una oferta entre marzo y junio, tienen siete (7) días hábiles para enviar la documentación de inscripción requerida; los solicitantes que reciben una oferta entre julio y agosto tienen cinco (5) días hábiles; y los solicitantes que reciban una oferta después del primer día de clases y antes del 15 de febrero tienen tres (3) días hábiles.

Todas las ofertas de aceptación en cualquier momento están supeditadas a la recepción de una solicitud completa que incluya todos los documentos de respaldo necesarios (esto incluye un comprobante de residencia, excepto en el caso de estudiantes sin hogar, y un comprobante de edad o estatus de hermano según corresponda). Los documentos de residencia actualizados pueden solicitarse en el momento en que la LCCPS realice una oferta de admisión. Todos los estudiantes aceptados en cualquier momento deben comenzar a asistir a la LCCPS de acuerdo con la política y el calendario de asistencia de la LCCPS. Se cancelará la inscripción de los estudiantes y se dará el asiento a la siguiente persona en la lista de espera si el estudiante no se inscribe dentro de los diez (10) días escolares.

La LCCPS no requiere firmas dobles de padres / tutores en sus aplicaciones. Cualquier información solicitada en la solicitud de la escuela, como el idioma familiar que se habla en el hogar o la raza / etnia, no tiene la intención y no se utilizará para discriminar. La escuela debe proporcionar un formulario para que los padres / tutores les permitan dar su consentimiento o negar la divulgación de información. Ningún tercero tendrá acceso a la información sobre o el registro del estudiante sin el consentimiento por escrito específico del padre / tutor. El formulario de consentimiento se debe entregar a la LCCPS al momento de la inscripción. Al otorgar el consentimiento a la LCCPS, el padre / tutor tendrá el derecho de designar qué partes del expediente del estudiante se entregarán al tercero. Una copia de dicho consentimiento será retenida por el estudiante o padre elegible y se colocará un duplicado se archivará apropiadamente. A solicitud, la LCCPS proporcionará los nombres y direcciones de los estudiantes a una casa de correos de terceros para que se los envíen

por correo, a menos que el padre / tutor legal solicite a la escuela que retenga la información de sus hijos.

Proceso de Lotería

Cada año, la LCCPS determinará la cantidad de espacios disponibles en cada grado. Un aviso anunciando la fecha de la lotería pública de la escuela, de ser necesario, será notificado públicamente al menos una semana antes. Si hay menos espacios que los solicitantes elegibles, se aceptará la admisión de los estudiantes mediante un proceso de lotería. La lotería determinará el orden aleatorio original de los estudiantes solicitantes. Luego se aplicará la preferencia de admisión y se seleccionará a los solicitantes para los espacios disponibles, así como para el orden de la lista de espera. Todas las loterías se realizan públicamente en la LCCPS ubicada en la 206 Jackson Street, Lowell, Massachusetts, 01852 utilizando personas neutrales sacando los números de sorteo de manera electrónica para certificar que el proceso de lotería es justo y que la selección es aleatoria. A cada solicitud completada se le asigna un número que se usará en la lotería. Los padres son informados del número de su estudiante antes de la lotería. Se dará aviso público razonable al menos una semana antes de cualquier lotería pública.

Los estudiantes no seleccionados en la lotería de inscripción se colocarán en una sola lista de espera en el orden en que se sortean sus números. Cuando los espacios estén disponibles, los solicitantes serán retirados de la lista de espera en orden, teniendo en cuenta el estado de preferencia de hermanos y residentes.

Si el primer proceso de inscripción no produce una cantidad adecuada de estudiantes inscritos o si la lista de espera existente se agota durante el año escolar, entonces el proceso de solicitud y lotería puede repetirse. Se seguirán los mismos pasos de notificación y proceso público para cualquier lotería adicional y se repetirán según sea necesario hasta que se llenen todos los espacios abiertos (603 CMR 1.06 (5)).

En los casos en que la inscripción de un estudiante, que no es hermano de otro estudiante actualmente inscrito, de la lista de espera excedería el límite de la matrícula del distrito, se debe saltar al estudiante pero mantenerse en la lista de espera. En los casos en que la inscripción de un estudiante que es hermano de un estudiante que ya asiste a la LCCPS, excedería el límite de matrícula de la escuela autónoma del distrito, el hermano puede inscribirse con el Estado de Massachusetts proporcionando la matrícula para dicho hermano, sujeto a apropiación. G.L. c.71, §89 (i); 603 CMR 1.05 (10) (b).

Lista de Espera

Los estudiantes a los que no se les ofrece admisión a través del proceso de lotería se colocarán en una sola lista de espera en el orden en que se sortearon sus números (vea el proceso de lotería), teniendo en cuenta el estado de preferencia de hermanos y residentes.

El estado de la lista de espera puede cambiar si el hermano de un niño en la lista de espera se inscribe en la escuela o si una familia en la lista de espera cambia de distrito / ciudad o fuera del distrito / ciudad. Se requerirá una prueba razonable de residencia actual o estado de hermano en el momento en que se haga una oferta de admisión. 603 CMR 1.05 (10) (a). Si una familia tiene un hijo en la lista de espera y su estado cambia, es responsabilidad de la familia informar a la escuela para que los registros se puedan mantener con precisión.

La escuela mantendrá registros precisos de la lista de espera, con los nombres de los estudiantes (primer, medio, último), fechas de nacimiento, ciudades o pueblos de residencia, domicilios, números de teléfono y niveles de grado de los estudiantes que ingresaron a la lotería pero no lograron obtener la admisión. Sin embargo, la lista de espera no se transfiere de un año a otro y los solicitantes que deseen ser admitidos para el año siguiente deben volver a presentar su solicitud.

Cuando un estudiante deja de asistir a la escuela por cualquier motivo, se crea una vacante en el nivel o grado de ese estudiante. La escuela llenará las vacantes en los grados KI-4 hasta el 15 de febrero de cada año escolar. Cuando la inscripción en los grados 5-8 cae muy por debajo del tamaño de clase previsto, la escuela puede optar por llenar esas vacantes hasta el 27 de septiembre de cada año escolar. La lista de espera para los grados 5-8 expirará el 27 de septiembre. Cualquier vacante en los grados KI-3 no se llenará después del 15 de febrero y se trasladará al siguiente grado, que se llenará durante el próximo septiembre. Cualquier vacante en los grados 4-7 no ocupada después del 27 de septiembre de cada escuela, podrá ser llenada el siguiente mes de septiembre, cuando la inscripción en los grados 5-8 cae muy por debajo del tamaño de clase previsto.

Ningún estudiante será admitido antes que otros estudiantes elegibles en la lista de espera a menos que dicho estudiante sea hermano de un estudiante que actualmente asiste o es residente de la ciudad de Lowell. Si un estudiante se niega o no responde a una oferta de admisión, se le ofrecerá la admisión al siguiente estudiante disponible en la lista de espera para ese grado hasta que se cubra la vacante.

Los estudiantes que no cumplan con los criterios de elegibilidad, rechacen una oferta de admisión, dejen de asistir o se hayan retirado de la LCCPS por cualquier motivo, deben volver a solicitar la admisión en un futuro ciclo de solicitud y están sujetos a esta política de inscripción de la misma manera que cualquier nuevo solicitante.



206 Jackson Street Lowell, MA 01852

Phone (978) 323-0800

Fax (978) 323-4600

www.lccps.org

Aviso de Divulgación de Información de las Inscripciones Escolares

Estimado futuro Padre / Tutor:

La política de inscripción de la Escuela Pública Lowell Community Charter (LCCPS) dicta que debemos informarle que la información que proporcionó en su solicitud no se compartirá con ningún tercero sin su consentimiento previo. Ningún tercero tendrá acceso a la información en la solicitud de su hijo sin su consentimiento.

Al otorgar el consentimiento a LCCPS, el padre / tutor tendrá el derecho de designar qué partes de la solicitud del estudiante se entregarán al tercero. Este consentimiento se conservará junto con la solicitud de su hijo. Un ejemplo de un tercero que podría solicitar información de la solicitud de LCCPS sería la Asociación de Escuelas Públicas Chárter de Massachusetts, un grupo que apoya y aboga por las escuelas autónomas.

El formulario a continuación le pedirá que proporcione su consentimiento para la divulgación de la totalidad o parte de la información de la solicitud de su hijo a un tercero a discreción de LCCPS. También puede optar por rechazar este consentimiento.

Tenga en cuenta que: la información de la solicitud se puede divulgar a ciertas organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Estas organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a:

- Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (DESE)
- Autoridades de auditoría estatales o federales, programas de evaluación u organismos que hacen cumplir las leyes estatales o federales

De las siguientes declaraciones, por favor MARQUE aquellas que apliquen para usted:

Sí, doy mi consentimiento a la LCCPS para divulgar la información de mi hijo a terceros a su discreción .

LCCPS puede compartir la siguiente información de la solicitud de mi hijo :

<input type="checkbox"/>	Toda la información	<input type="checkbox"/>	Dirección	<input type="checkbox"/>	Ciudad de residencia
<input type="checkbox"/>	Nombre	<input type="checkbox"/>	Sexo	<input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento
<input type="checkbox"/>	Grado	<input type="checkbox"/>	Escuela anterior	<input type="checkbox"/>	Soporte académico

No, no doy mi consentimiento para que la información de la solicitud de mi hijo se divulgue a un tercero.

Nombre del estudiante-Por favor escriba en letras de MOLDE

Grado

Firma del Padre / Tutor

Fecha